PRECEE	entes		CAMBIOS	PRECED	ENTES	VALORES	OVARDAO CO
Fecha	Tanto per 100	VALORES •	PUBLICADOS	Footin	Tanto por 100	VALUES	PUHLIOADOS O
31-12-935 31-12-935 31-12-935	80,90 80,90 80,90	Titulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).  S. : c F, de 50.000 pesetas nominales	80,16 80,15 80,15 80,15	31-12-935 31-12-935 31-12-935 31-12-935	103,10 103,10 103,10	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860  E, de 25.000	102,00 I
31-12-935 31-12-935 31-12-935 31-12-935	80,90 80,90 80,00 78,60	C, de 5.000  B, de 2.500  A, dc 500  G y H, de 160 y 200 pesetas nominales	80,15 80,15 78,50	31-12-935 31-12-935 31-12-935	103,10 103,10	B. de 2,500  1 al 288.00.0 1 A. de 500  1 al 886.067  Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)  Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 at 5.000	102,10 102,10
31-12-035 31-12-935 30-12-035 31-12-935	99,90 99,90 99,65 99,90	4 % exterior (estampiliado) canjeado por emisión 1924.  Serie F, de 24.000 pesetas nominales	99,90 99,90	31-12-936 31-12-935 31-12-935 31-12-935 31-12-936	99,90 09,00 99,00 99,00 99,90	E. dc 25.000	09,40 00,40 09,40 99,40
31-12-935 31-12-935 27-12-935	99,90 99,90 98,25	B, de 2.000 a A, de 1.000 b G y II, de 100 y 200 pesetas nominales	มก(96 90,00	10-7-935 19-11-935 27-12-935	79,80 84,75 85,30	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).  Serie II, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725  G, de 100.000	84,25
26-12-935 20-12-935 30-12-935 30-12-935 30-12-935	90,00 90,00 90,00 90,00	Serie E, de 25.000 pesctas nontinales	89 <b>,25</b> 89,25	31-12-935 31-12-935 31-12-935 31-12-935 31-12-935	85,30 85,50 85,50 85,50 85,00	> F <sub>0</sub> de 25.000       > I al 18.552         > D, de 12.500       > I al 14.992         > C, de 5.000       > I al 80.000         > B, de 2.500       > I al 75.000         > A, de 500       > I al 202.500	84,25 84,25 84,25 84,25 84,25
2-9-935 2-9-935 2-9-935	100,00 100,00 100,00	5 % amortizable, emisión 1990, canjeada por la de 1920.  Serie F, de 50.000 pesetas nominales		2-3-935 4-3-936 31-12-935 26-12-935	88,00 94,00 100,00 100,30	Titulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).  Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000  G, de 80.000 > 1 al 915  F, de 40.000 > 1 al 4.659  E, de 20.000 > 1 al 5.000  D, de 10.000 > 1 al 10.011	<b>9</b> 0,50
2-9-935 3-9-936 3-8- <del>9</del> 35	100,00 100,00 100,00	B, de 2.500		31-12-936   26-12-936   31-12-935   31-12-935	100,00 100,30 100,00 100,00	C, de 4.000	99,50 99,50 99,50 99,50
0-0-936 10-9-936 16-0-936 10-9-936 16-9-935 10-4-935	100,00 100,00 100,00 100,00	Serie F, de 50 (810 pesetas nominales		31-12-935 30-12-935 31-12-935 31-12-935	191,25 101,10 101,25 101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900  E, de 25.000	100,00
30-12-934 17-11-935	103,00 102,25	Titulos 5 % amortizable, emisión de 1926.  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350  p. E, de 25.000 pesetas nominales, 1 al 520	68	27-12-935 24-12-935	102,90 102,70	Títulos Deuda amortizable al 5 % (exisión de 1928). Serie F, de 50.000 pesetas nominales, lat 1.500	-Pagin
30-11-935 31-12-935 31-12-935 30-12-936	103,00 $103,00$ $103,00$ $103,00$	p     D, de 12.500       p     C, de 5.000       p     Lal 19.800       p     Lal 19.800       p     Lal 15.400       p     Lal 171,000	102,60 102,00 102,60	31-12-935 31-12-935 31-12-935 31-12-935	103,00 103,00 103,00 103,00	C. de 5.000	102,00

PRECED			DAMBIOS	PRECEI	DENTES		Yaler homina:	Des- xm butsadk	OAMBIOS PUBLICADOS	s
Peghn	Tante por Hu	VALORES	PUBLICATION		lante por 100	VALORES DE SOCIEDADES	nds tibale - Peaclas	0til	n <b>io</b>	s   1
		Carpetas prov. de Douda amortizable al 5 % (quaisión de 1929).		31-12-035 30-12-935 30-12-935 17-12-935	326,00 243,00 196,00	Banco de España	500 600 250 600	ñO	616,00	
8-7-935	102,20	En dilerentes series		31-12-936 31-12-935 30-12-935	248,00   76,00   35,00	Compañía Arrend.' de Tahacos. Altos Hornos de Vizcaya Socied Gral Azu-1Preferentes	000 000		245,00 76,00	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		31-12-936 31-12-936 31-12-936 31-12-935	156,00 176,25	carera España Ordinarias Unión Española de Exptesivos Ferrocarriles M. Z. A Hiem Norte de España Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 475		614,00 157,50 177,00 75,00	
16-9-935 16-9-935	103,00 103,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 b la 20.806				OBLIGACIONES		Interes anua. per tuti	10,00	
		Bonos Fesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	i i	31-12-935 5-12-935 31-12-935 31-12-935	100,00 111,40	Cédulas del Baico Hipotecario Idem Id. id	50 · 100 500 500	6 6 6	9,00 100,80 111,85	
10-7-935 18-7-935 26-7-935 2-8-935	102,00 102,00 102,00 101,00	Serie A. de 100 pesetas, l al 4.682   B. de 500 • l al 6.031  B. de 5.000 • l al 14.434  En diferentes series		31-12-935 31-12-935 26-12-935 26-7-934 6-7-934 5-4-934		Idem Id. Id.  Idem Banco de Crédito Local  Sociedad General Azuc.* España.  F. C. M. Z. A., Va. Serie A.  Iladolid a Ariza	600 600 600 600 600	8 4/4 11 4 4 4 1/2	104,60 190,45	
ļ		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado. al 4,50 %		20-11-933 13-6-929 13-5-929 13-5-929 28-5-925	54,25   81,25   72,50   72,60   64,00	Idem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de 3.º serie. Encro de 1905	500 50   500 600	3 3		
13-9-936 12-9-936 3-9-935 19-7-935	101,25 101,25 100,85 101,76	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000  B, de 5.000  l al 50.000  C, de 25.000  l al 6.000  En diferentes series	·	6 2.935 13 12-936 -30-12-936 27-12-935	91,00 98,60 90,50	Ayuntamiento de Madrid.  Obligaciones  Expropiaciones del Interior  Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem Id., 1918	500 100 500 500 500	3	80,25	
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 %		PESETA	s nominal.	ES NEGOCIADAS Cambios remi	itidos par el publica en c	amplimiento	ontratación de Brom del número 8, de	iez la
7-12-036 9-12-035 0-10-936 28-6-935	100,25 100,50 100,65 98,75	Serie A, de 500 pesetas, t al 50.000  B, de 5.000  1 al 35.000  C, de 25.000  1 al 4.000  En diferentes series	- 1	4 por 100 d 4 por 100 d 6 por 100 d Ayuntama	ento de Mac	1926 46 500 DE MONEDA	Cambia Cambia Direction of the Cambia	mbio CLAS	EDA m s x m o minin	ing }
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, 4,50 %, emisión 1929	•	Cédulas de <b>ai 4 por</b> Idem id. a Idem id. a	Banco III 100 15 por 100 16 por 100	Libras esterinas 6,500 Francos francese 38,500 Dollars 118,000	s 48,46 48, - 7,34 7,	35 Esendon 35 Cor. oheco 238 10 Fesos arg	33,60 32,60 30,60 30,60	50 <u> </u>
0-12-035 0-12-935 2-12-936 20-6-935	100,25 100,25 100,75 98,26	Serie A, de 500 pesctas, l al 100.000  ** B, de 5.000 ** l al 60.000  ** C, de 25.000 ** l al 6.000  En diferentes series		ldem det l Idem Espa	ol Banco de lanco Hipo ñoi de Créc ios de Vize	dito » Reichemarks aya 4.500 Francos Suizos.	$\begin{bmatrix} 2,905 & 2.\\ 238,75 & 238 \end{bmatrix}$	945 Corona at 5,50 Corona da 1,25 Corona no	1,87 1,88 1,62 1,68	35 30

# SUBASTAS

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLI-CAS Y COMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE COMUNICA-CIONES

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Pamplona y las estaciones férreas de dicha capital, con más el de recogida de la correspondencia depositada en los buzones establecidos en aquélla, bajo el tipo máximo de veintiun mil cien pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra, con arregio a lo preceptuado en el capitulo primero del titulo segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 4.220 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Enero próximo, a las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Diciembre de 1935. El Subsecretario, D. Mondéjar.

## Modelo de proposición.

., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conduccióa del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en ictra) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaria. Y para se-auridad de esta proposición, acompano a ella por separado la cedula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... flanza de ...

(Fecha y firma del interesado).

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Bamo en Tudela y su estación férrea, bajo el tipo máximo de cuatro mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra y en la Estafeta de Tudela, con arregio a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régi-

men y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de novecientas peseias por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 23 de Enero próximo, a las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra el dia 28 del mis-

mo mes, a las once boras. Madrid, 30 de Diciembre de 1935. El Subsecretario, D. Mondéjar.

## Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal húmero ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., vi-ceversa, por el precio de ... (en letro) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaria. Y para seguridad de esta proposición, acompano a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Leiza y la de Areso (cuatro kilómetros), bajo el tipo máximo de quinientas cinquenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que esta de manificsto en la Administra-ción principal de Navarra, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo primero del titulo segundo del Regiamente para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones in-troducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 150 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, has-ta el día 25 de Enero próximo, a ias diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Adminis-tración principal de Navarra el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Diciembre de 1935. El Subsecretario, D. Mondejar.

## Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las con-diciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaria. Y para se-

guridad de esta proposición, acompaão a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ...

(Fecha y firma del interesado).

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre el Puerto de Vueltas (Gomera) y la Cartería de Valle de Gran Rey (1,600 kilómetros). bajo el tipo máximo de cuatrocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Tenerife, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 150 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la aperiura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el dia 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Diciembre de 1935, El Subsecretario, D. Mondéjar,

# Modelo de proposición,

Don .... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., vi-ceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaria. Y para se-guridad de esta proposición, acompano a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

# PARQUE MOVIL DE LA GUARDIA CIVIL

## JUNTA ECONÓMICOADMINISTRATIVA.

Encomendada a esta Junta la celebración de concurso de industriales para contratar el servicio de máguinas de escribir, por el presente anuncio se hace saber que ante el excelentísimo Sr. General de la cuarta zona, como Presidente de la Junta, se llevará a efecto dicho concurso, a las once horas del día 15 de Enero de 1936, en el Parque Automovilista de la Guardia Civil, sito en Chamartin de la Rosa (Cuarenta Fanegas), en la forma que determina el anuncio de concurso publicado en el Boletin Oficial de dicho Instituto, número 36 de 23 del actual,

El pliego de condiciones y anuncio de concurso a que se hace mención anteriormente se encontrará de manifiesto en la Oficina del Teniente coronel del referido Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas de la mañana.

Madrid, 31 de Diciembre de 1935.— Visto bueno: el General Presidente, E. Rodriguez de la Torre .- El Tenien-

te Secretario, Luis Maroto.

## 

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SAS, S. A.

# ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONE-

Se pone en conocimiento de los senores obligacionistas que el día 21 del presente mes, a las once de la mañana, se verificará en el domicilio social, Santa Catalina, 7, de esta villa, ante el Notario D. Tomás del Hoyo G. del Olmo, el sorteo para la amortización de obligaciones, 6 por 100, de esta Sociedad, cuyo acto será público para los poseedores de títulos.

Madrid, 2 de Enero de 1936.—El Se-cretario del Consejo de Administración,

Fernando Morenes.

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central, número 38.092, por 600 pesetas, fecha 18 de Julio de 1934, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 39 de Diciembre de 1935. El Contedor, Julio Giraldes.

X-S

## VITA, COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

### Sucursal para España.

Habiéndose extraviado la póliza nú-mero 28.138, que D. Juan Olasagasti Ce-laya, contrató con Vita, Compañía de Seguros sobre la Vida, Sucursal para España, en 25 de Julio de 1928, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en el domicilio social de la Compañía en España, calle de Sevilla, número 4. Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 31 de Diciembre de 1935. El Delegado general para España,

Willy Kocher,

X--9

# HIJOS DE HONORIO RIESGO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Junta general ordinaria, que se celebrará el dia 27 de Enero de 1936, a las ocho de la noche, en su domicilio social, calle Ma-

yor. 7. de conformidad con lo establecido en les articulos 13 y 14 de sus Estetutos

itutos. Madrid, 2 de Enero de 1936. X—15

### CREDIT LYONNAIS

### Agencia de Madrid.

Habiéndosa extraviado el resguardo de depósito, serie E, número 38.626, comprensivo de pesetas 5.000, Denda amortizable, 5 por 100, 1931, espedido con fecha 18 de Octubre de 1933 a nombre de D. Ricardo Alonso Tarrero y doña Juana Lespes de Alonso, indistintamente, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", pues transcurrido dicho plazo este establecimiento expedirá duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda: responsabilidad.

Madrid, 30 de Diciembre de 1935. Crédit Lyonnais.—Agencia de Madrid. El Director (ilegible).

X-17

# ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 5 de Abril de 1910, con los números 226.364 de entrada y 82.432 de registro, correspondiente a un depósito de 3.500 pesetas, en Deuda amortizable, 4 por 100, constituído por el Banco de Vigo, para optar a la concesión de los Almacenes de Depósito en el Muelle transversal de Vigo, a disposición del Ministerio de Fomento (hoy Obras públicas).

Se previene a la persona en cuyo po-der se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dieho rsguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletin Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Regla-

mento de 19 de Noviembre de 1929. Madrid, 19 de Diciembre de 1935.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino. X-16

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia número 1. de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por D. Adol-lo Armenteras Vintró, contra D. Domingo-María Carles-Tolrá Coll, por el presente se anuncia segunda subasta de la finca especialmente hipotecada, consistente en:

Una porción de terreno, radicada en

el término municipal de Santa Eutalia. de Provensona, de la ciudad de Hospi-talet y lugar llamado Puigdorà, co-rrespondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, que tiene la figura de un trapecio y una superficie de 8.159 metros 27 decimetros cuadrados, equivalentes a 163,035 palmos y 88 céntimos de palmo cuadrado; lindante: por su frente. Oeste, en una linca de 66 metros 40 centímetros, con la carrete-ra de Cornella a Fogás de Tordera; por la derecha, entrando, Sur, en otra linea de 68 metros 40 centimetros, con propiedad del Sr. Deu; por la izquierda, Norte, en otra línea de 117 metros 30 centimetros, con terreno de D. Ignacio, D. José y doña Mercedes Pons y Ferrer, y per el fondo, Este, en otra linea de 81 metros 20 centimetros, con terreno vial de propiedad de los mismos señores.

Se ha señalado para el acto del remate de dicha finca, el dia 3 de Febrero del año próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio; previniendose a los licitadores:

Que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, o sea el 75 por 100 de la fijada en la escritura de prestamo, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por lo menos, al 10 por la dicha a por la menos, al 10 por la dicha a mesa de la presenta de la cantidad dicha a por la menos, al 10 por la dicha a mesa de la cantidad dicha a cantidad dich 100 de dicho precio, de cuya consignación se halla únicamente exento el acreedor ejecutante.

Que los autos y la certificación li-brada por el señor Registrador de la Propiedad del partido de San Feliu de Liobregat, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de maniflesto en la Secretaria del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 30 de Diciembre de 1985. El Secretario, Bienvenido Pascó.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BUJALANCE

Don José Navarro López, Abogado, Juez municipal de esta ciudad y en funciones de primera instancia de la misma y su partido,

Hago sober: Que en este Juzgado y a instancia de D. Sebastián Cañas Moreno, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, contra doña Aure-lia del Rosal Molleja, vecina de Villa del Rio, en los que se ha acordado sucar por segunda vez, a la venta en pública subasta, la siguiente finca:

Suerte de tierra calma, que radica en término de Villa del Río, al sitio de Huéchar, de cabida 24 faneges y sels celemines, equivalentes a 14 hectareas, 99 áreas y 89 centiáreas, plantadas hoy de olivos, con 1.300 plantas aproximadamente.

Linda: al Norte, con tierras de don Vicente Herrero León, antes de doña Josefa Diaz de Morales; Este, olivar llamado de Huéchar, más conocido por el Estacel, de D. Bernardo Enrique Cerezo y Castro; Sur, el camino viejo de Villa del Rio a Bujalance, y Oeste, etra parcela de doña Dolores Herrera, boy de los herederos de D. Francisco Gavilan Muñoz.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 3 de Febrero próximo, a las once hofas,

advirtiéndose:

Que para tomar parte en ella deberan los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento correspondiente el 10 por 100 efectivo de la suma de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, que sirve de tipo para la misma, no ndmitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuar-ta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Se-

cretaria.

Que se entenderá que todo licitador ecepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Dado en Bujalance a 30 de Diciembre de 1935. — El Secretario judicial, Juan Alcori.—El Juez, José Navarro Lonez.

X-4

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

Don Vicente Zaragozi Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

Doy fe: Que por auto del día 18 último, ha sido declarada la ausencia en ignorado paradero de D. Manuel Rodriguez Fernández, vecino que fue de Aguera de Castanedo, en este Concejo.

Lo que se hace público, a los efectos del articulo 186 del Código Civil; previniendo a dicho ausente que si no comparece en el términe de seis meses, sartirá todos los efectos legales la expresada declaración, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en de-

recha.

Cangas del Narcea a 26 de Noviembre de 1935. - El Secretario, Vicente Zaragozi.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, de MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por don Anselmo Rodríguez de Velasco y Nayarro, representado por el Procurador D. Julio Martin Juarez, contra D. Manuel Fisac Martinez Bendujo, sobre

procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un prestamo de treinta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por tercera y ultima vez, la venta en pública su-basta de las fincas hipotecadas y que en la escritura base del procedimiento se describen en la siguiente forma: Primera. — Desaguado, llamado de

Juárez, en término municipal de Daimiel y sitio denominado Suertes del Consejo, con una extensión de 44 fanegas o 28 hectáreas, 33 áreas y 41 centiáreas, con tres pozos para riego

y dos casilias,

Lindante: por el Saliente, con el río Aznar; por Mediodia, con desagüe, propiedad de D. Damian Vallbona, huerta de Francisco Ontanaya, olivar de doña Elvira Moreno y huerta de José Ruiz de la Hermosa; por Poniente, con el camino de la Máquina, tierras de Francisco, Vicente y Angela Portugués, plantio de Telesforo Rodríguez, olivar de D. Federico Pinilla, tierras de José Ruiz de la Hermosa, cañamar de Eusebio Ruiz y Pascual y cañamar de D. Tomás Briso de Montiano, y por Norte, con desaguado, propiedad de D. Tomás Briso Montiano.

Segunda.-Tierra en ribera, denominada de Juárez, en expresado término municipal y sitio llamado Suertes de Concejo, con una extensión de 46 fanegas y cuatro celemines, o 29 hectáreas, 83 áreas y 66 centiáreas.

Linda: por Saliente, con desagrado de D. Juan Chacon y Charco del Pico, de D. Javier Fernandez de la Fuente; por el Mediodia, con posesión del pico de dicho D. Javier, huerta de Andrés Gigante, plantios de Ricardo Martín de la Sierra, D. Filiberto Jamán, Manuel Martín de la Sierra, Santiago Fernán-dez, Manuel Cómez del Pulgar, José Martín de Almagro, Bernardo Carranza, D. Santiago García Pinilia y Eusebio Arteaga, huerta de D. Joaquin Fi-sac, plantio de D. Damián Valibona, tierra de D. Antonio López Villalba y plantio de doña Consuelo Fisac; por el Poniente, con la carretera de Villarrubia de los Ojos, y por el Norte, con el río Guadiana.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala sudiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el dia 28 de Enero del año próximo, a las once de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del que sirvió de base para la segunda y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepia como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Diciembre de 1935. - El Secretario, Juan Conte-Lacoste. - Visto bueno: el Juez (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez mu-nicipal del número 21, en autos de juicio verbal instados por doña Adela Garcia Melo, contra D. Maximiliano Ramiro Blasco, sobre pago de doscientas pesetas, procedente de alquileres de la casa que ocupó en esta capital, por la presente se cita al demandado D. Maximiliano Ramiro Blasco, cuyo paradero se desconoce, para que el día 7 de Enero próximo venidero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, con el fin de celebrar el inicio correspondiente, advirtiéndole que debe comparecer con los elementos de prueba de que intenta valerse; apercibido que, de no verificarlo, se seguirá en su rebeldía.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado por su ignorado paradero y publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Madrid a 25 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible). — El Juez, José Luis Genzález.

X---12

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de Martos y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido a instancia de D. Enlegio Estrella de la Cruz, representado por el Procurador D. Luis Carpio, contra D. Elias Carazo Granados, sobre cobre de siete mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y lipo de tasación, las fincas siguientes:

Casa marcada con el número 13 en la calle Juan Jauret, de Torredonji-meno, o en la Placcia de Santa María de la misma, con un frente a la calle Carrera Baja de 20 metros 97 centimetros de fachada a dicha plaza y 28 metros 52 centimetres de fondo, que es el frente a la calle referida, en la que tiene puerta accesoria, cuatro cuartos transversales y tres pisos con el firme; que linda: por la derecha, entrando, con la calle Carrera, a la que hace esquina; izquierda, casa de Francisco Montijano Ramos, y espalda, corrales de herederos de Manuel Jesús Mármol.

Valorada en setenta mil doscientas

pesetas.

Y cuatro quintas partes indivisas de una pieza de tierra oli ar con 855 ma-tas en el sitio Loma del Rey y Salida de San José, término de Torredonjimeno, de cabida 14 fanegas y tres celemines. igoul a ocho heciareas, 13 areas y 27 centiáreas; que linda; al Norte, con olivas de D. Menuel Fuentes Begué y doña Isabel Begué; al Este, con Maria Arco y D. Antonio ibáñez; al Sur, D. Manuel Fuente Begué, y Oeste, de D. Gabriel García.

Justipreciada en trece mil cuatro-

cientas pesetas.

Para la celebración del cemate, se ha señalado el día 10 de Febrero próximo venidero, a las once horas, en este Juzgado, haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consig-nar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avaluo.

Segunda. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras par-

tes del tipo de tasación. Tercera. Y que los títulos de propiedad de las finces no se han presentado, habiéndose suplido con certificación del Registro, y se entenderá que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes auteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiêndo-se que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Martos a 27 de Diciembre de 1935.-El Secretario, P. H., Bafael Fabre.-El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARC

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del dia de ayer, dictada en el expediente de suspensión de pagos de J. Ramos Massuet, S. A., Sociedad Mercantil, dedicada a la fabricación de géneros de punto y vecina de esta ciudad, se hace saber por el presente que por dicha resolución se ha tenido a la misma por solicitado el estado de declaración de suspensión de pagos, conforme a la ley de 26 de Julio de 1922.

Mataró, 27 de Diciembre de 1935.--El Secretario judicial, Miguel Serrano....Visto hueno: el Juez de primera instancia, Miguel Ciges.

X---13

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARO

En virind de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos de D. Paulino Villa Solé, comerciante e industrial, vecino de Cabrils, se hace saber que por la suspensión de la Junta general de acreedores de dicho suspenso que había de celebrarse el dia de ayer, se ha señalado nuevamente para la celebración de la misma, el dia 28 de Febrero próximo, y hora de !

las quince y media, citándose por el presente a los acreedores, cuyo domicilio no conste exactamente; previniéndoles que deberán comparecer por si mismos o por apoderado legalmente autorizado y con el titulo justificativo de su crédito, significandose que se hallan de manifiesto en Secretaria, hasta el día de la Junta, el palance, proposición de convenio, informe, Memoria y demás documentos exigidos por la ley-

3 Enero 1936

Mataró, 21 de Diciembre de 1935.— El Secretario judicial, Miguel Serrano. Visto bueno: el Juez de primera ins-

tancia, Miguel Ciges.

X-12

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UTRERA

Don Enrique Vargas Carrillo, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de

la misma y su partido.

Por el presente se publica para los fines que sean procedentes, que habien-do desistido D. Domingo Plana Blavia, del Comercio y de esta vecindad, de la solicitud que produjo y que se tuvo por hecha en providencia de 17 de Octubre proximo pasado, de su estado de suspensión de pagos para todos los efectos legales, en virtud de haber venido a un acuerdo con ...s acreedores, ha sido dejada sin efecto por providencia de hoy tal declaración, acordándose que cesen los interventores nombrados en el desempeño de su cometido.

Dado en Utrera a 30 de Diciembre de 1935 .- El Secretario, P. S., Francisco Tenorio.-El Juez, Enrique Vargas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE VALENCIA

Don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado, Juez de primera instancia número 1, de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Vicente López, en nombre de D. José Echevarria Roy, contra D. Amadeo Puchalt Olmos y D. Ramon Castro Hernandez, he acordado por providencia de hoy proceder por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de veinte dias, la finca signiente:

Un edificio, situado en esta ciudad, calle de Burrisna, sin número, entre las calles de Ciscar y Salamanca, de trece metros sesenta y tres centímetros de fachada por veintiocho metros setenta y cinco centimetros de profuncidad, o sean siete mil seiscientos treinta

y cuatro palmos cuadrados valencianos y diez centésimas de palmo, equivalentes a trescientos noventa y un metros ochenta y seis decimetros y veinticinco centimetros cuadrados, de los cuales doscientos sesenta y un metros sesenta y nueve decimetros y sesenta centímetros, corresponden a la parte edificada y el resto a descubierto. Consta de dos plantas bajas, o entrepiso, con corral, patio de entrada, del que parte una escalera que conduce a siete pisos altos, con babitaciones o viviendas encaradas, o sean dos entresuelos, dos principales, dos primeros, dos segundos, dos ter-ceros, dos cuartos y dos áticos, más viviendas o habitaciones para la portera. Cada uno de los pisos o viviendas se hallan distribuidos en cinco dormitorios, recibidor, pasitlo, sala principal, cuarto de baño, comedor, cocina, ropero, water y galeria en la parte posterior det edificio. Tiene tres patios de luces uno certral adosado a la caja de la escalera y dos laterales adosados a las paredes medianeras, servicio de ascensor, agua caliente y fria, instalaciones de agua, gas, calefacción y eléctrica. Linda: Al frente, o Norte, calle de Burriana, y por Este, Sur y Oeste, o sea izquierda, fondo y derecha, fincas de D. Francisco Constanta de la lacia de lacia de lacia de la lacia de la lacia de la lacia de la lacia de D. Francisco Casanova Llopis y otros.

El segundo remate de dicho inmueble se verificará en la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el dia 27 de Enero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguien-

Primera. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de trescientas veinte mil pesetas que importan las responsabilidades hipotecarias afectantes a dicho inmueble, según lo pactado en la escritura de hipoteca que sirve de título a dicho procedimiento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa dei Juzgado o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cayo requi-

sito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 18 de Diciembre de 1935.— El Secretario, José Ortuño,-El Juez, Elpidio Lozano.

X-14

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, suez de instrucción del parti-

do de Algeciras.

Por medio del presente, raego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a practicar difigencias en averiguación de quien sea el dueño de una burra de ocho años, alzada mediana, rucia, herrada en la cadera izquierda con uno particular, y el de La Mondial Agraria, letra C, mimero confuso, intervenida por la Guardia civil de este puesto en poder del vecino de esta Antonio Tellez Vera, procediendo a la detención de los autores de su substracción; pues asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 362 de 1935, sobre hurto,

Dado en Algeciras a 25 de Diciembre de 1935.—El Juez, Eduardo Monzón.—

El Secretario (llegible).

JO-17302

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del parti-

do de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de quince cabezas de ganado lanar, todas blancas y grandes, con sehal de hendida y mosca en ambas orejas, y con peso aproximado de tres a cuatro acrobas, substraídes del sitio Acebachal, del término municipal de Tarifa, en el mes de Octubre próximo pasado, propiedad del vecino de Tarifa D. José María Núñez y García de Polavieja, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 361 de 1935, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 25 de Diciembre de 1935.—El Juez, Eduardo Monzón.—

El Secretario (ilegible).

JO = -17303

# ALICANTE-NORTE

Don Anselmo Cutayar y Mauricio, en funciones de Juez de instrucción del

Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de un individuo de unos cuarenta años, pobremente vestido, que foé hallado cadaver en la madrugada de ayer, en la via pública. López Torregrosa, número 2, de esta capital, cayas circunstancias se ignorao. para que en término de quinto día comparezean ante este Juzgado a prestar declaración en la cousa que se sigue por tal hecho, con el número 336 de 1935, instruyéndoles al propio tiempo de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alicante a 28 de Diciembre de 1935.-El Juez, Anselmo Cutayar.-El Secretario, P. H., Nicolas Autión. 10-17304

## AUIZ

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de instrucción de esta villa y so partido, en providencia de esta techa, dictada en el simbrio que se sigue en este do/gado con el número 189 de 1935 por tenencia ilícita de arma de fuego, se esta por medio de la presente al inculpado Manuel Choperena. euyas demás circunstancias se ignoran, con última residencia en Casada, de esta provincia, y en la schafidad en ignorado paradero, para que dentro del férmino de cinco dias comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oldo en dicho sumarlo; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararà el perjuicio a que haya lugar.

Aciz, 27 de Diciembre de 1935,-El Secretario, Antonio Mosquera.

 $\rm JO\sim47306$ 

#### BADAJOZ

Don Rafael Goyeneche y Maza, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Par el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policia judicial para que procedan a la busca y rescate de las prendas que se dirán, substraidas de la calle Serrano, número 99, de esta capitat, propias de Juan Rosario Martinez, poniendolas, de ser habidas, con sus poseedores Hegitimos y el presunto autor del hecho, Armando Antonio Melha, portugués, cuyos demás circunstancias se ignoran, a disposición de este Juzgado, que así lo liene acordado es sumario que instruye por robo baio el número 282 de 1935.

## Prendus.

Una pelliza clara con cuello negro de felpa; un traje nuevo szut marino con listas; cuatro calzoncillos blancos; tres camisas blancas; otra blanca con listas; unos calzoncillos de punto, y dos camisetas.

Dado en Badajoz, a 27 de Diciembre de 1935.-El Secretario, Enrique G. de ta Rosa.-Et Juez, Rafaci Goyeneche.

30 - 17310

## BURGOS

Don Francisco Rodriguez Tobes, Juez de instrucción accidental de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente, que acordé fasertar en este periódico oficial, haciendo constar que a las doce horas del dia 22 del actual, fué encontrado entre los kilómetros 7 v 8 de la carretera de Logroño, término municipal de Cardeñajameno, el cadáver de un hombre enyas señas son: de cuarenta y cincoa cuarenta y ocho años de edad, mós bien bajo, pelo y barba baslande cre-vido y de color negro; vistiendo traie de pana rojizo y mny usado, caizoncillos de punto, gorra negra y botas negras; para quien tenga algun dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadaver o al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias io comonique a este Juzgado, para lo que se personarà en el mismo a la mayor brevedad posible, así como los que i

resulten familiares del mismo, con el fin de instruirles de los derechos que les concede la ley, verificando tai presentación dentro del término de los diez dias a partir de la inserción de

este edicto. Dado en Burgos, a 22 de Diciembre de 1955 .-- El Secretario, P. H., (llegible) .-- El Juez, Francisco Bodriguez.

JO-17316

### CASTELLON DE LA PLANA

En complimiento de lo mondado por el Sr. Juez de instruccion del partido, en la carta-orden de la Superioridad, dimanante del samario número 80 de 1935, sobre lesiones, con-tra Juan Ramos Romos, se cita por medio de la presente a Maria Lara Caravaca y Antonia Garcia Garcia, a fin de que, como testigos, asistan el día 10 de Enero próinio ante la Rustrisima Audiencia de esta capital, a las sesiones del juicio oral de la causa antes dicha: previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perluicio que imbiere lugar en derecho.

Y para que sirvo de citación en forma a las expresadas testigos, fibro y firmo el presente en Castellon de la Plana a 23 de Diciembre de 1935.— El Secretario, P. H., Ramon Modesto.

JO--17320

# CORUNA (LA)

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coroña.

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en ejecutoria de causa número 352 de 1933, contra Emilia Esmoris. Vázquez, sobre burto, se dejan sin efecto las reguisitorias llaruando a la referido procesada Emilia Esporis Vázquez, publicados en la "Ga-ceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, de 11 y 14 de Diciembre de 1934, respectivamente, por consecuencia de diebo sunario,

Dado en La Coroña a 24 de Dichez.—El Secretario, F. Urioste. ciembre de 1935.-El Juez, José San-

Don José Sánchez Gaisande, Juez de înstrucción des distrito de la Audienvia, de La Coraña.

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en sumerio que se insfraye en este Jazgado con el número 482 de 1935, sobre estala a José Garcia Mallo, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia correspondicates a los días 20 y 23 de Diciembre actual, respectivamente, llamando al procesado José Montes Farria, por haber sido capturado con posterioridad y decretada su libertad por auto det dia de ayer. Dado en La Coroña a 27 de Di-

ciembre de 1935.- El Juez, José Sab-chez.--El Sucretario, F. Urioste.

JU = 17324

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coroña,

(Continha en la página 60.)

# MINISTERIO DE TRABAJO

# SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y ACCIÓN SOCIAL

NACIMIENTOS, LEFUNCIONES, MATRIMONIOS Y ABORTOS OCURRIDO

	POBLACION	POBLACION NUMERO DE HECHOS										
PROVINCIAS	erlaniede	0)	FRAS A	BBOLUTA	L B	203	MIL H	ABITAN	T E 8			
	21 de Dielembre de 1984	Naci- mienzos	De-	Ma trimonios	Abortos	Namildad	Mor-	Nup-	Zetelided			
Alava	106,465	193	140	53	6	1,81	1,31	0,50	0,06			
Albacete	350.487	926	468	163 {	$2\frac{2}{1}$	$\frac{2,61}{2}$	1,34	0,47	0,08			
Alicanto	539,910	Уāl	585	267	37	1,70	1,04	0,48	0,07			
Airecia	335.128	964	ن42ن	194	9	2,88	1,27	0,58	0,03			
Avila	226.388	610	408	119	16	2,69	1,80	0,53	0,07			
Badajoz	726.961 376.735	1.585	800	649	50	2,32	1,10	0,89	0,07			
Baleares	2.020.951	590 2,600	$\frac{324}{1.616}$	$\frac{220}{1.319}$	16	1,57	0,86	0,58	0,04			
Burgos,	363.122	824	648	1,313	$\frac{177}{22}$	1,29	0.80	0,65	0,09			
Caceres	466.703	1,202	56Ú	648	$\frac{22}{37}$	2,27 2,58	$1,78 \\ 1,20$	0,37	0,06			
Cádiz	506,129	1.160	688	267	57 57	2,29	1,36	0,53	0,11			
Casteilon	309.494	460	294	176	13	1,49	0,95	0.57	0,04			
Ciudad Real	520,006	992	556	423	4l	1,91	1,07	0,81	0,08			
Córdoba	715.436	1.578	746	465	67	2,21	1,04	0,65	0,09			
Coruña (La)	792.537	1,822	957	374	78	2,30	1,21	0,47	0,10			
Cuenca	321.443 $325.523$	$\frac{738}{409}$	413 300	249	7 !	2,30	1,28	0,77	0,02			
Gerona	674.051	1.720	692	185 26 <b>3</b>	12	1,26	0,92	0,57	0,04			
Guadalaista	205.028	430	$\frac{0.92}{276}$	203 95	$egin{array}{c} 23 \ 8 \ \end{array}$	2.55	1,03	0,39	0,03			
Guipúzcoa	321.848	541	290	123	18	2,10 1,68	$\frac{1,35}{0,90}$	0,48	0,04			
Huelva	365.291	603	343	222	21	1,65	0,94	0.61	0,03			
Huesca	240.002	418	260	90	5	1.74	1,08	0.37	0.02			
Jeen.	710.367	1.612	7.14	362	57	2.27	1,09	0,51	0.08			
León	454.287	1.224	785	208	27	2.69	1,73	0,46	0.06			
Lérida	314.343	411	301	163	y	1,41	0,96	0,52	0,03			
Logroño	208.297		267	103	23	] 2,07	1,23	0,49	0,11			
Jago	468.187		570	217	30		1,22	0,46	0,08			
Madrid	$1.535.322 \pm 638.417 \pm$	$\frac{2.583}{1.411}$	1,577	829	135	1,68	1,03	0,54	0,09			
Majaga Murcia	648.193	$\frac{1.411}{1.432}$	646 - 736	253 295	50 :	2,21	1,01	0,40	0,08			
Navarra	352.502	1.402 626	391	189	37 ! 18 ·	2,21	1,14 1,11	0,46	0,06			
Orense	431,601	\$97 ·	640	195 [	22 -	$\frac{1,78}{2,08}$	$\frac{1,11}{1.48}$	$0,54 \\ 0,45$	0,05 0,05			
Oviedo .	811.988	1.377	870	401	22 : 55	1,70	1,07	0,49	0,00			
Palencia	214.237	517	376	65	14 !	$\frac{1}{2},41$	1,76	0,30	0,07			
Palmas (3 as)	270.033	718	348	115	25	2.66	1,29	0,43	0,09			
Pontevodra	582,468	1,331	674	300	28	2,29	1.16	0,52	0,05			
Salamanca	346.359	881	479	253	21	2,86	1,38	0,73	0,08			
Santa Cruz de Tenerife	329,679		250	160	21	2,30	0,76	0,49	0,08			
Santander	379.850		361	174	7	1,93	0,95	0.46	$  0.02^{\circ}$			
Segovia	177.072	42	232	45 53	9	2,39	1,31	0.22	0.05			
Sevilla Soria	\$49.841 158,091	1.531 346	834 225	373 63	\$2 11		0,98	0,44	0,10			
Parmagona.	348.892	464.	283	164	11	2,19 ( 1,33	1,42 0,81	0,43	0,07 0,03			
Peruel	253.061	526	329	130	19	2.08	1,30	0,47 0,51	0,03			
Foledo	509.317	1.063	495	55I	22	2,09	0,97	1,03	0,01			
Valencia	1.092.389	1,879	1.074	555	$62^{\circ}$	1,72	0,98	0,51	0,03			
Valladolid	310.246	694	490	127	26 ⊦		1,58	0.41	0.08			
Vizeaya	519.246	809	39Z	262	22	1,56	0,75	0.50	0,04			
Zamera	285.923	<b>S</b> 07	524	119	21	2,82	1,83	0,42	0,0			
Zaragoza	553.270    	963	618	<b>¥</b> 95	30 '	1,74	1,12	0,53	0,05			
Totales	<b>24.</b> 583.096	49,040	27.331	18.670	1.641	1,99	1,11	0,58	0,07			

# USTICIA Y SANIDAD

# SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

N LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE SEPTIEMPRE DE 1935

	u Z	MERO	DE				NUM	ERO :	DE FA	LLE	CIDOS		
NACIM	IBNTOS	I	LBORTO	<b>s</b>			Menores	Menores	De cinco		EN EST MENTOS	ABLECI- BENEFICGS	En establed
Necutor Hivor Necutes	Nacido- vivos Hembras	Nacidos musifica	Mustice al nacer	Muertos antes de les 24 ho- ras	Va. one	Hembra!	da un ado	de cinco años	y más 95,08	No consta	De mence de cinco sños	Decinco y mas alo:	m (ent)
1.352 942 944 477 5 7 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	455 474 277 798 291 1.258 401 601 528 236 464 774 908 361 194 823 239 206 781 604 199 217 463 1.304	48- 8 140 14 30 46 10 37 56 58 5 11 21 5 15 18 5 17 16 120	* * * 71529 * 395 * * 1 2 * 11246	5 32 163523125211321 552409	299 228 230 398 165 840 344 280 390 161 295 401 472 218 311 132 148 149 154 139 313 313 314 347	286 198 178 402 159 776 304 280 298 133 261 345 485 195 137 381 144 142 120 379 366 147 128 257	62 84 91 170 23 152 198 147 172 23 109 167 246 101 128 39 45 45 269 34 158 269 34 167	199 421	473 266 209 536 291 1,388 315 507 414 251 243 273 439 174 220 267 100 483 381 252 175 371 1,152	\$ 3	9 1 3 8 4 0 3 1 1 4 5 1 1 4 1 5 » 2 5 2 ° 1 7 2 6	22 32 203 29 16 51 11 4 59 32 53 44 8 33 21 9 43 11 22 283	
718 724 755 756 756 756 756 756 756 756 756 756	708 314 414 672 258 338 465 371 374 207 786 171 224 242 542 915 335	33 16 15 48 12 20 18 18 5 4 60 9 7 11 53 22 12 13	1 2 2 2 5	» 52 23 72 12 4 8 2 » 6 2 7 6 6 7 6 162	347 334 201 336 455 195 199 250 122 188 121 436 98 255 250 205 250 221	299 402 190 304 415 181 149 337 229 128 17: 111 398 127 136 160 240 240 187 274 297	113 143 84 159 233 120 138 155 98 68 95 53 161 63 17 191 121 136 55 148 107	273 96 26 77 163 217 202 95 220 184	252 332 857 288 297 304	» » »	6 » 11 » 2 6 2 » 7 4 » » 6 1 2 » » 6 5 5 3 3 3 2 2 3	58 40 52 9 42 11 17 20 62 13 12 12 12 13 14 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	

# MINISTERIO DE TRABAJO

# SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y ACCIÓN SOCIAL

DEFUNCIONÉS CLASIFICADAS FOR CAUSAS DE MURROR

								DEF	UN (	HONE	38 C:	LAS	ific	ADA	s FOR	CA II	SAS I	DE N	IUERTE
	! ! <del></del> -					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					C	AUS	SAS	DE	MUERT	E SI	EGUN	LA	NOME:
PROVINCIAS	Fiebre tifoidea y paratifoi-	Titus exantemático	Vicurit	Sarampide	Escarlatina	Coqueliche,	Differe announcement	Gripe manning	Pesto	Tuberculosis del aparato respiratorio	Otras tuberculosis	Stille	Patudismo (Malara),,,,,,,,,	Otras enterpredades intec- ciosas y parasitatios	otros	Renmatision erbisico y gota.	Diabetes azuearnda	Alcoholismo erómeo o agu-	Ohns enformerlades general.  Ohns enformerlades general genera
Alava Albacete Alicante Almeria Avila Badajoz Baleares Barcelona Burgos Cáccres Cádiz Castellón Ciudad Real Córdoba Cordoba Cornãa (La) Cuenca Gerona Granada Guadalajara Guipázcoa Hueiva Huesca Jaén Lerida Logroño Luro Madrid Málaga Murcia Navarra Orense Oviedo Patencia Palmas (Las) Pontevedra Salamanca Santa C. de Tenerife, Santander Segovia Tarragona Terne! Toiedo Valencia Valladolid Vizcaya Zaragoza	15 6 9 2 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 6 9 3 1 0 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 4 8 0 5 1 3 1 3 2 5 2 1 3 3 8 2 1 3 3 8 2 7 5 6 8 6 1 3 1 3 2 1 3 2 1 3 3 8 2 1 3 3 1 3 2 1 3 3 8 2 1 3 3 1 3 2 1 3 3 8 2 1 3 3 1 3 2 1 3 3 8 2 1 3 3 1 3 2 1 3 3 1 3 2 1 3 3 1 3 2 1 3 3 1 3 2 1 3 3 1 3 2 1 3 3 1 3 2 1 3 3 1 3 2 1 3 3 1 3 2 1 3 3 1 3 2 1 3 3 1 3 2 1 3 3 1 3 3 1 3 2 1 3 3 1 3 2 1 3 3	中央公司 19 年,并不不会的事情,我们的事情,我们的事情,我们们的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人,我们们们的人们的人们的人们的人们们的人们的人们的人们的人们的人们的人们们		9 5 1 2 1 2 1 2 3	> 73 0133 2 1 61	» 8232 4555 4 ± 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	3 1 2 3 1 2 3 3 1 2 2 3 1	) 2 2 1 3 1 3 6 5 2 1 2	**************************************	5 14 38 21 12 45 18 21 12 45 18 21 12 45 18 21 12 45 18 18 21 11 3 44 46 18 26 62 23 7 11 16 62 23 7 11 16 62 23 7 11 17 20 65 15 40 19 17	3 3 4 1 3 3 1 2 1 6 5 7 4 8 9 5 1 9 5 1 1 4 5 9 1 2 6 8 1 4 1 2 6 8 1	9 1 1 2 4 3	1 13 93 1 1 1 3 1 2 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3	583357512453551355514745215551451451	** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	6 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	1 12 22 461110212241311267 2 6 3 4 2 3 1 6 4 4 4 7 1 4 5 5 8 3 4 2 3 1 6 4 4 4 7 1 4 5 5 8 5 8 6 7 1 1 4 5 5 8 6 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		<del>`</del> _
TOTALES	362	ń	D	116	57	83	77	I 4	*	1.554	413	37	23	573	1301 12	5 2) 1	1 156	21	<u>4</u> 20.

Madrid, 27 de Diciembre de 1935,- El Subsecretario, Alfonso Muñoz de Diego.

# JUSTICIA V SANIDAD

# -SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

I POR PROVINCIAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1935

r & TV (1/2		r Cra O							E E 181 I		\$.F.\$0	7.50	<del></del>	•	·	<del></del>			··· <u>-</u>	······	1
Ofters enformedades del sis  Centra nervioso y de los  organos de los sentidos.  Al lígunyragia gerebrat, em  bolla o rombosia corre-	· · ·	Otras entermedades del	Bronguitts	2	Otras enfermedades sparato respiratorio, cepto tubes culosia	Diarres y enteritls	Anendicitis	Untermedades del filgado y de las vias billares	Otras entermedades del	Netritis	Otras informedades del aparato urbiario y del aparato genita	Segmental de untrociones		Enfernedades de la piel, del rojido pelular, de los buesos y de los francis de la becompetón	Dehitidad congénita, vicios de contormación congé- nitos, ancisaiento prema- turo, utc.	Senifidad	Suicidio	ilpinicidio	Murre violenta o casual (excepto suicidlo y ho-micidlo)	Causas no especificadas o	TOTAL
8 9 26 23 43 17 28 21 26 13 17 36 18 42 26 26 23 18 42 26 26 27 28 11 12 23 18 26 26 26 27 28 28 11 17 16 28 28 16 11 13 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28	52 76 53 19 86 56 57 227 348 98 62 56 237 56 33 56 33 56 33 56 33 56 33 56 56 57 57 58 58 58 58 58 58 58 58 58 58	7 7 38 10 15 25 14 67 12 16 12 14 27 14 15 18 24 10 9 14 14 7 8 7 43 6 13 16 27 44 7 8 20 16 17 8 7 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	8 16 6 11 11 15 4 18 18 20 13 7 18 18 43 13 ** 28 5 11 1 3 24 27 4 10 47 45 12 19 6 35 17 11 5 4 3 13 6 6 15 14 21 19 13 22	9 41 16 38 30 47 8 13 25 31 42 25 31 42 20 20 20 18 57 40 18 23 56 126 33 33 42 47 35 40 47 47 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	52 16 57 19 43 31 12 5 10 40 13 11 10 40 13 11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	143 22 118 223 146 140 191 108 20 60 129 60 23 43 30 160 262 23 43 156 138 149 58 164 174 132 98 133 93 61 100 63 120 61 100 63 110 63 120 120 120 120 120 120 120 120	112 12 12 13 12 14 2 15 2 3 4 2 2 112 13 5 2 114 2 1 3 5 2 1 1 4	15274065557056852427583 862452352142507889	7 16 33 17 9 19 20 62 14 16 7 22 23 30 11 4 26 12 12 10 11 26 15 14 10 29 70 13 20 12 17 28 15 28 4 10 18 17 33 16 19 20	46 25 17 18 18 20 78 4 9 9 14 16 7 9 21 7 7 13 18 6 27 12 20 63 19 29 5 22 21 3 4 6 8 5 11 76 18 17 16 18	2152143321 3 282222 31 221238211353 521411 1 23 22 3 22 3 3 2 2 3 3 2 3 3 3 3 3	22223 212 3343222 21 2 2653 21114 221 11 * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	» 1 3 1 2 2	11412233915	1 18: 21 21 21 51 6 24 32: 28 39 5 20 22 50 17 19 13 21 14 20 53 11 20 39 55 18 24 27 5 5 23 7 41 5 4 10 19 27 30 10 34 23	7 32 33 33 1 49 18 31 49 18 31 16 16 29 26 6 29 17 10 23 20 31 31 71 41 25 22 30 10 16 31 41 25 26 30 17 27 30 18 30 40 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41	13511 21 13 3246223 312 4 61172 32 1213 11 4 4 6 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	\$ 15 9 4 6 14 6 35 11 14 16 15 5 16 11 6 14 5 3 8 13 16 5 32 17 15 9 3 3 5 3 13 17 8 14 5 5 11 10 5 11	7 8 10 12 17 14 9 60 14 6 3 7 8 4 9 10 10 9 11 14 12 2 5 7 0 2 2 7 11 12 4 8 7 11 12 4 8 15 12 5 7 0 2 2 7 11 12 4 8 1 12 12 8 1 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1	585 426 408 800 324 1.616 648 560 688 294 556 746 957 413 300 692 276 290 343 260 774 785 301 267 570 1.577 646 736 348 674 479 250 361 232 283 329
1.884 1.139	3.085	833	714	1,822	<b>51</b> 7	4.965	83	<b>33</b> 8	918	881	114	72	68	99	1,125	1.300	<b>\$</b> 6	26	615	1.074	27.331

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

# DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MONTES Y GANADERIA

# SECCIÓN DE GANADERÍA

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Octubre del año 1935, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Vetermarios.

-			ANI	MALES	
ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muert o sacrificio
bortoivoriement.	<b>&gt;</b>	Þ	<b>&gt;</b>	>	)   s 
ctinomicosis ctinomicose,	Guipúzcoa	Uno	Bovina	1	1
galaxia contagiosagalaxie contagiose.	Cáceres	Unodemldem	Caprina Ovinaidem	186	1 2 3
naplasmosis Inaplasmose,	<b>&gt;</b>	ý		*	•
inemia infecciosa	>	<b>\$</b>	<b>,</b>	<b>)</b>	
radsot Pradsot.		»	<b>3</b>	*	
borlo contagiosovortement contagieuse.	Oviedo	Cuatro Unu	B vina	144	* 2
Siebre de Malta	Badajoz Cuenca	Dos	`aprina luem	9 *	* 32 * 2 * 34
Carbunco bacteridiano Ficure charbonneus <b>e,</b>	Almería Idem. Burgos Idem. Cáceres Idem. Córdoba. Coenca Guipúzcoa Huelva Jién Idem. Luzo Oviedo Salamanca Santander Soria Zaragoza	idem Idem Idem Cinco Uno Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem		9 29 1 15 7 15 20 1 ** 2 3 25 3 4 3	3 8 1 15 6 6 13 30 1 9 9 2 3 25 3 2 2 1 2 2 3 4 3

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

			ANI	MALÈS	51114 00
ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Carbunco sintomático		Tres Uno Idem	Bovina	$\begin{array}{c} 4\\ 3\\ 2\\ 10\\ 2\\ \hline \\ 21\\ \end{array}$	4 3 2 10 2
Cisticercosis	Avila Barajoz faceres Mutcia Navara Salamanca	Tres Guatro toem Uno	'orcina dem	4 3 5 7 3 1	4 3. 5 7 3 1
Coccidiosis	0	•	D	0	»
Coriza gangrenosa	Guipúzcoa Ovieuo			. 3	1 3 4
Diarrea blanca bacilar	9	•			»
Difteria aviar	Córdoba	Uno	Aves	8	8
Disentería de los recién nacidos. Dysenterie des nouveaunés.	*	<b>&gt;</b>	ò	*	n
Distomatosis Distamatose.	A'icante	Idem	Ovina ldemldem	24 455 8 487	24 455 8
Durina	*	<b>5</b>	Þ	»	487 »
Estomatitis contagiosa Estomatite contagiense.	-8		•	»	»
Estrongilosis	Al cante	Спо	Ovina	4	4
Fiebre aftosa	<b>&gt;</b>	<b>3</b>	b	"	»
Habronemosis	<b>3</b>	4	»	*	»
Influenza Influenza	Jaén	Uno	Equina	\$	8
Leishmaniosis Leishmaniose		\$	D	»	»
Linfangitis epizoótica	ď	Ð	>	)	»
Loque.	*	•	<b>3</b>	<u>.</u> »	*>
	<u></u> )	i .	l i		

			ANI	MALES	
ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Mal rojoRouget du porc.	Alicante. ( astellón. Cludad Real. Granada. Hueiva Logroño. ( ugo. Navarra. Orense. Oviedo oria. Tarragona. Teruel Valencia Zaragoza.	Des. Uno. Idem. Idem. Tres Uno. Idem Tres Uno. Idem Cinco Unico Un	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	2 13 13 8 50 68 4 1 8 27 15 11 40 26 20	2 9 13 6 5 35 3 1 8 10 17 3 7 3 4
Mamitis estreptocócica	>	<b>&gt;</b>	<b>\$</b>	<u> </u>	<u> </u>
Mamitis gangtenosa	<b>D</b>	9	»	<u> </u>	*
Muermo	>	'n	,	*	
Nosemosis	<b>»</b>	*	*	*	
Papera Oreillon.	Zaragoza	Uno	Equana	I	1
Paraplejia infecciosa Paraplégie infectieuse.	Albacete	Uno	Equina	<u></u> 6	5
Pulmonía contagiosa  Pneumo-enterite.	áceres	dem	Porcinaldem.	6 2 1 9	1 1 4
Cólera aviar	Oviedo	Uno	Aves	15	15
Perineumonia exudativa conta- giosa	León Zaragoza		Bovina dem	2 1 3	1
Peste aviar Peste aviaire.	•	3	<b>\$</b>	-	*
Peste bovina Peste bovine.	•	*	Þ	- »	\$
Peste porcina Peste du porci	Alava Albacete Almería Aví a Badajoz Barcelona Cacere Cádir Córdoba Coruña Granada	Uno	Porcina idem	84 16 38 32 122 8 81 6	39 7 43 10 15 8 115 8 39 3

			ANI	MALES	<del></del>
ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
	Huelva	Uno	Porcinaidem	35	ti
· .	Lugo	uatro	lidemi	) 32	* 5 ;2 2
•	Murcia	Uno	dem	2	` 2
	Navarra	ingo	ldemldem	40	16
Peste porcing	Fontevedra	Cuatro,	il tem	3 <u>4</u>	* 41
Peste du porc,	Salamanca	Uno	Idem	47	š
	Toris.	Idem	idem	18	1+)
ŧ	Teruel	rdem	dem	13	<b>→</b> 1±
	Valencia	Idem	idem	5 10	8 7
				657	453
Piroplasmosis Piroplasmose.	d	<b>,</b>	*	»	»
Pleuroneumonia		20		<b>»</b>	<b>)</b>
Pleuropneumonie.			[ .  -  -		
Pseudotuberculosis	9		\$	*	*
Psitacosis	•		<b>3</b>	***	b
£	Alava	Uno	anina	1	1
1	Alicante	:dem	Idem	î	ì
	Almería	Idem	Felina. Capina	2	2
	Caceres	Idem	dem	1	
	( adiz	Dos	dem .	2	<u>.</u>
	Huelva	Lidom	dem Felina	ļ	1
Pabia	/ Leon	Tres	Canina	5	1 3
Ruge.	Idem	lno	‼Bovina	3	, ,
	Málaga Idem	ldem	Pelina. Can na	į.	1
	Murcia	1 7.	Real na	. 1	0
	Oviedo	ldem	dem	3	Ī
	Palencia	Uno	idem	1	Ī
	Pontevedra		dem	- <u></u> 1	1 2
			dem	9	1 2
·				31	2.1
•					
·	Alaya	Uno		40	5
Sarna	Alicante	(	via dem	2 8	9
Gale.		Tes	Caprina	95	" 8
				<del></del> -83 -	
					·
_	Cá iz	Uno	Porcina	ಸ	Ť
Septicemias gangrenosas	Murcia	Hd-m	aprin	2	· •
Septicemies gangreneuses.	Toledo	10cm	Porcina	5	
				12	10
Tifosis gviar	v		*	13-	) 
Typhose aviaire.		•	<u> </u>		
Trigainosis	AVIJA	D s	Porei a	2	5
Trichinose.	táceres Ládiz	Han-	demldem	2	2
,	-			<u>-</u>	5
		i	<u>l</u>	:	

TATIONO GINICO: T GGINIA			The state of the s		
			AN	MALES	
ENFERMEDAD	RROVINCIA	MUNICIPIOS	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
·Fuberculosis Tuberculose.	Alicapte. Avila. Badujoz Cádiz Guipúzcoz Las Palmas Murcia Navarra Orense Oviedo Tenerife Vultadolid Vizcaya	Idem. Dos. Uno. Cuatro Uno. Idem. Uno. Cuatro Uno. Cuatro Uno. Cuatro Uno.	Bovina	4 1 3 1 7 1 5 6 3 7 1 1 1 1 1	4 1 3 1 7 1 5 6 3 7 1 1 1 2
Vaginitis granulosa Exanthème coïtal.		•	<b>p</b>	\$	32
Viruela	Almería Avila Badajoz Barcelona Burgos Cáceres Findad Real Córdoba Cuenca Granada Jaén Logroño Madrid Navarra Palencia Segovia Soria Ternel Toledo Valiadolid Zaragoza	Idem. Cuatro Idem. Cuarenta y ocho Cuaro Nueve. Uno. Dos Tres Dos Ocho Doce Tres Trece Cuatro Tres Cuatro Tres Dos	Ideml	120 30 216 30 4.542 1.487 738 27 465 -252 400 317 509 78 7.051 69 2.146 1.146 272 1.537 414 21.846	2 2 2 3 6 285 7 7 3 9 20 1 37 9 4 26 6 6 5 4 9 8 2 1 0 4 6

# RESUMEN

ENFERM	EDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERT O SACRIFICIO
	*************	Equina	<b>»</b>	ŷ.
Avortement. Actinomicosis Actinomicose.	***************************************	Bovina	1	1
galaxia contagiosa		Ovina	186 *	* 1
	TOTALES		186	3
Anaplasmosis		Bovina	Ď	
· .	······································	Equina	»	>
•		Ovina	*	э
( Abor	to contagiosotenent contagicuse.	Bovina	144 *	2
Prucelosis	Totales		144	2
Bracelose. Fiebs	re de Maltaococcie.	Ovina	ÿ *	32
	Torales	**************************************	<b>*</b>	* 32
Carbunco bacteridiano Fièvre charbonneuse.	·	Equina Bovina Ovina Caprina Porcina	15 14 99 27	14 14 78 • 28
	TOTALES		155	134
Charbon syntomatique.		Bovina	21	21
Cisticercosis			23	23
Coccydiose.		Conejos	<del></del>	
Coryza gangreneuse. Diarrea blenca becilar		Aves	4.	4
Diarrhée blanche bacilai Difteria aviar	·	Aves	8	8
Diphterie aviaire.		4	<u> </u>	
Disenteria de los recién Dysenterie des nouveaux	nacidos aés.	Equina Bovina Ovina Caprina	\$ \$ \$	»
	Torus		»	»

Thicko diffico.—I agina ao	Hero 1900 Gac	cia ue mauri	u.—Muim. o
ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Distomatosis	]	487	487
Durina	Equina	*	•
Estomatitis contagiosa	Bovina	¥	*
Estrongilosis	Orina	4	4
	Bovina	· .	
Fiebre aftosa	Ovina	¥	•
Fièvre aphteuse.	Caprina Porcina	b B	
		•	,
Habronemosis	Equina Boyina	<b>3</b>	
	***************************************	þ	1
* *	·		8
Influenza			
Leishmaniosis Leishmaniose. Linfangitis epizoótica			
Lymphangile épizootique,			»
LoqueLoque.	•		*
Mal rojo	***		- 123
Mamilis estreptocócica Mammile streptococcique.	Bovina		»
•	Ovina	•	<b>3</b> .
3	Capring	· ————————	
TUTALES TELECOTOR	4,45,100,101,144,001,100,001,104,404,404,104,1	. >	-
Muermo	Equina	. 3	3
Nosemosis	Abejas		
Papera Oreillon.	Equina	1	11
Paraplejia infecciosa.  Paraplégie infectieuse.	Equina	6	5
Puimonia contagiosa  Pasteurelosis — Pneumo-enterite.	Porcina	18	
Pasteurellose. Cólera aviar	Aves	15	15
Perineumonia exudativa contagiosa  Perineumonie contagieuse.	Bovina	3	_ 1
Peste aviar	Aves	. ,	
Peste bovine.	Borina	. 9	<u> </u>
Peste du porc.	Porcina	657	453
Piroplasmosis	Boving	. »	
	Į.		i

Gaceta	de	Madrid	Núm	3
		TILCULT IU.	i i wall.	•

Q	Enero	1026
-1	C-119-1 ( )	125-113

Anexo único.—Página 59

			T ability of
ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Pleuroneumonia	. Equiza	<b>»</b>	*
PseudotuberculosisPseudotuberculose,	Bovina	ŷ	
Psitacosis Psylacose	Loros	<u>.</u>	
	Equina Bovina Ovina	» 3	υ υ
Rabia Roge.	Caprina	» »	9 9 22
	Canina	2 <del>1</del> 4	22 4 
TOTALES	*****************************	31	26
Sarna	Ovins	8 <b>75</b>	, 13
Gale. Totales	***************************************	83	13
Septicemias gangrenosasSepticemies gangreneuses.  Totales	Equina Bovina Ovina Caprina Porcina	\$ \$ \$ 2 10	» » 2 8
Tifosis aviar	Aves	3	Þ
Triquinosis	Porcina	5	5
TuberculosisTuberculose.	Bovina	52	52
Vaginitis granulosa Exanthème coïtal.	Bovina	*	»
Viruela	Ovina	21.846 *	1.048
TOTALES		21.846	1.046

Madrid, 14 de Diciembre de 1935.—El Jefe de la Sección, Santos Arán.—V.º B.º: el Director general, Alvarez Lara.

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en sumario número 412 de 1935, sobre estafa de corbatas a D. Pedro Mourao López Voelho, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, correspondientes a los dias 13 y 15 de Noviembre último, respectivamente, llamando a los procesados Manuel Abad, Antonio Con Lamas o Laiñas, y un tal Amadeo; solamente por lo que se refiere al procesado Antonio Con Lamas, que resultó llamarse Antonio Caiña Lamas, quedando subsistente en cuanto a los otros dos.

Dado en La Coruña a 27 de Diciembre de 1935.—El Juez. José Sán-chez.—El Secretario, F. Urioste

JO-17325

### DAROCA

Don Angel Villanueva Rosado, Juez de matrucción ejerciente de Daroca. Hago saper: Que en el sumario nú-mero 53 de 1935, sobre robo, tengo acordado que por las Autoridades y Agentes de las mismas se proceda a recuperar los objetos siguientes:

Sesenta pesetas en plata y calde-

rilla.

Cincuenta docenas de medias. Diez cajas de algodón marca "Fue-

lle" v "Abeia".

Quince kilos de algodón para medias. Veinte docenas de carretes de

Diez kilos de chocolate.

Cintas.

Ocho docenas y media de calcetines.

Cuatro docenas de alpargatas.

Bobinas de colores. Ocho kilos de café.

Peines, horquillas, agujas, botones de varias clases.

Diez sacos de envases.

Dichos objetos fueron substraidos en la noche del 20 al 21 de Diciembre, en el comercio de Angel Agustín Luzón, establecido en la calle Mayor del pueblo de Atea.

A la vez, intereso de las Autoridades y Agentes la detención de los autores, y que se pongan a disposición

de este Juzgado.

Daroca, 27 de Diciembre de 1935. El Juez, Angel Villanueva Rosado. JO---17326

## GARROVILLAS

En virtud de lo mandado por el senor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 74 del corriente año, por delito de lesiones, se cita al lesionado Isidoro Pardo Torosie, de treinta y cuatro años de edad, soltero, tratante y vecino de Cafiaveral, cuyo actual paradero se ig-nora, para que, en el término de ocho dias, à contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ratificar la sanidad.

Para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Garrovillas a 28 de Diciembre de

1935. - El Secretario, P. H., Pedro ffilgo.

JO-17328

## HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción, por traslación del

propietario.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el nú-mero 145 de 1935, sobre hurto de una cartera de la propiedad del gitano Diego Romero Montes, que contenia dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas; y a tenor de lo preceptuado en el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le ofrecen las acciones del referido sumario al perjudicado Diego Bomero Montes, por ignorarse su actual paradero. Dado en Hoyos (Caceres) a 27 de

Diciembre de 1935. — El Juez, Luis Moreno.-P. S. M., el Secretario, Ga-

briel González.

JO-17329

## MADRID-JUZGADO NUMERO 9

En el rollo formado para substanciar la apelación interpuesta por Mariano Plaza Rueda, contra la sentencia dictada por el Juez municipal de este número, en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado con el número 328 de 1935, por actos inmorales contra dicho individuo y Rosa Carrasco Díaz, se ha dictado la sentencia que consta de la cabeza y parte dispositiva siggientes:

"Seniencia,—En la villa de Madrid a

27 de Diciembre de 1935.

El Sr. D. Carlos Calamita Ruy-Wamba. Juez de instrucción número 9; habiendo visto el presente rollo y juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal de este número, bajo el 828 del corriente año por actos inmorales entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Carlos Gascueña, y como denunciados Mariano Plaza Rueda y 110sa Carras-co Díaz, en el que se dictó sentencia con fecha 9 de Octubre último, condenando a los denunciados a la pena de veinticinco pesetas de multa, cinco días de arresto menor al primero, cinco pesetas de multa y tres días de igual arresto a la segunda y al pago de las costas, pendiente en esta Superioridad en grado de apelación interpuesto por el Mariano Pieza Rueda, que le fué admitida libremente y en ambos efectos y remitidas las actuaciones a esta Superioridad se personó en tiempo la apelante, señalándose el día de ayer para la celebración de la vista.

Fallo que revocando la sentencia recurrida debo absolver y absaelyo libremente a los denunciados Mariano Plaza Rueda y Rosa Carrasco Díaz, de la falta de actos inmorales porque habían sido denunciados, declarando las costas de oficio, y notifiquese esta resolución a la Rosa Carresco por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid"

Asi por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Carlos Cala-mita Ruy-Wamba."

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sv. D. Carlos Calamita Ruy-Wamba, Juez de instrucción número 9, estando celebrando audiencia pública en el mismo dia de su fecha, de lo que doy fe.-Francisco de P. Rives.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para la notificación de la sentencia dictada a la denunciada Rosa Carrasco Diaz, expido la presente que firmo en Madrid a 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Francisco de P. Rives,

JO-17333

# MADRID-JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 339 de 1935, ante la fe del Li-cenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Antonio López Beltrán, domiciliado últimamente en la calle de Pontejos. 7, primero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del Gene-ral Castaños, número 1, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de ser oldo; bajo apercibimieato de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 27 de Diciembre de 1935. El Secretario, Rafael L. de Pando. Visto bueno: el Juez, Fernando Vela. JO-17336

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de boy en el samario que se instruye por hurto con el número 980 de 1927, ante la fe del Li-cenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Josefa Crespo Garcia y a Pedro Tinoso, domiciliados últimamente en la calle de la Cruz, número 42, para que comparezcan en su Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, ca-lle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de lo que haya lugar con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efecmar dicha comparecencia.

Madrid a 27 de Diciembre de 1935. El Secretario, Rafael L. de Pando. Visto bueno: el Juez, Fernando Yela. JO--17337

# MONTOPO

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal, Letrado y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policia judicial de la Nación, se dejen sin efecto las requisitorias que fueron publicadas por este Juzgado con fecha 20 de Noviembre último, y que tenía por objeto proceder a la busca y captura del procesado José Torres Chamorro, de veintina años, soltero, jornalero, natural de Villa del Río, hijo de Francisco y de Catalina, por razón de causa número 10 de 1935, sobre hurto.

Dado en Montoro a 25 de Diciembre de 1935. — El Secretario, Manuel Lépez.—El Juez. Juan Rodriguez Ca-

JO-17340

## MORELLA

Don Salvador Ballesteros Usano, Juez de instrucción de la ciudad de Morella.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al testigo D. Luis Aznar, vecino que fué de Villafranca, y que dias pasados se encontraba accidentalmente en Barcelona, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el 10 de Enero próximo, y hora de las once, al objeto de ser oido en el sumario que instruyo, bajo el número 38 de 1935, sobre daños y violación de sepulturas; apercibido que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Morella, 27 de Diciembre de 1935. El Secretario (ilegible).—El Juez, Salvador Ballesteros.

JO-17341

Don Salvador Ballesteros Usano, Juez de instrucción de la ciudad de Morella

y su partido.

Por el presente edicto, se cita a don Josè Casulla Segura, vecino y Concejal que es del Ayuntamiento de Castell de Cabres, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción el día 8 de Enero próximo, y hora de las once de la mañana, al objeto de ser oído en el sumario que me hallo instruyendo, bajo el número 49 de 1935, sobre falsificación de documen tos públicos; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Morella a 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Gregorio Galiana.—El Juez, Salvador Ballesteros. JO—17342

## PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don Matías Romero Amorós, Juez de instrucción del distrito de La Lonja, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto y conforme a lo acordado en el ramo separado de prisión provisional del procesado Mr. W. H. Brailey, que ha resultado ser William Herbart Brailey, dimanante del sumario instruído en este Juzgado con el número 142 del corriente año, sobre injurias por escrito, a virtud de querella, se deja sin efecto con todas sus consecuencias la re-

quisitoria de este Juzgado, de fecha 22 de Noviembre último, por lo que se ordenaba la busca y captura de tal procesado, ya que éste ha sido habido, y dejado sin efecto el auto de prisión.

Palma a 27 de Diciembre de 1935. El Juez, Matias Romero.—El Secretario, José Solivella.

JO---17345

## SAN MATEO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de San Mateo.

Por el presente se ofrece el procedimiento, a tenor de lo que dispone el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Brigida Celma Beltrán, la cual hace más de diez años que reside en Francia, pero en ignorado paradero, por la muerte ocurrida en el pueblo de Chert, perteneciente a este partido judicial, a su padre Francisco Celma Cervera.

Dado en San Mateo a 28 de Diciembre de 1935.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa y Rodriguez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JQ-17350

## TERUEL

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 82 de 1935, sobre robo, se cita al procesado Eduardo García Toledo, que tuvo su domicilio últimamente en Jorquera, calle de Agarve, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 15 de Enero próximo, a las diez de la mañana, comparezos ante la Audiencia de esta capital al juicio oral; apercibiéndole que, si no lo hace, se le declarará rebelde.

Teruel, 25 de Diciembre de 1935.— El Secretario accidental (ilegible). JO-17352

# VALDEPESAS

Por el presente, que será inserto en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia, se cita a un individuo, cuyo nombre se ignora, de estatura regular, que viste americana clara, que el dia 28 de Noviembre último viajaba en el tren descendente número 400, y que en la estación de esta población cerró la puerta de un departamento de dicho tren cuando intentaba ascender al mismo el vecino de Sorihuela de Guadalimar, Felipe Sánchez Nogueras, causando a este lesiones, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la Avenida de Fermin Galán, número 53, dentro del término de diez dias, con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue con el número 282 de 1335, sobre lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere ingar en derecho. Valdepeñas a 28 de Diciembre de

Valdepeñas a 28 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible). JO—17354

## VAĽENCIA-JUZGADO NUMERO 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4, de esta ciudad.

Por el presente edicio, que se publicará en el Boletin Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrio, mandado librar en la pieza de situación dimanante del sumario número 352 de 1935, sobre estafas, contra Juan Nicolás Carrasco, expulsado del Cuerpo de la Guardia Civil, y que tuvo su domicilio en esta ciudad. Gran Vía de Germanias, número 3, casa de huéspedes, hago saber: Que por haber sido capturado dicho procesado, se han dejado sin efecto las órdenes que para su captura se expidieron en 6 de los corrientes, así como las raquisitorias llamándole, de la misma fecha, que se publicaron en el "Boletin Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", ésta de fecha 17 del actual.

Dado en Valencia a 24 de Diciembre de 1935.—El Juez, Salvador Perepérez.—El Secretario, P. H., Juan Fortainda

10-17355

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4, de esta ciudad, por proveído de hoy dictado en el sumario que instruye con el número 323 de 1935, sobre estafa, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y Gacera de Madrid, al Gerente o legal representante de Industrias de Mendoza, Sociedad Colectiva, que tuvo su residencia en Madrid, para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración; apercibiendole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 24 de Diciembre de 1935. El Secretario, P. H., Juan Fortajada. JO-17356

# VALENCIA DE DON JUAN

Don Pablo Garcia Garrido, Juez municipal en funciones del de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, robados al vecino de San Millán de los Caballeros, Matías Moro, y caso de ter habidos, los pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan at legitima adquisición; pues así lo he t cordedo en el sumario número 117 del año actual que instruyo por robe de caballerías.

### Semovientes.

Una burra pelo cardino, maniviesa de ambas manos, pedrera, de siete años.

Otra de pelo algo más obscuro, hija de la anterior, de dos años.

Dado en Valencia de Don Juan a

27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, José Santiago. - El Juez, Pablo

JO-17357

Don Pablo Garcia Garrido, Juez municipal en funciones del de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido

por licencia del propietario.

En virtud de lo acordado en el sumario número 1 del año actual que se sigue por homicidio por imprudencia por choque de trenes, contra Manuel Amunategui Oria y por medio de la presente se le instruye del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los representantes legales de Josefa Inés Badenas Diaz, hija del interfecto José Badenas Segarra, a fin de que como tales representantes de dicha perjudicada puedan ejercitar los derechos que puedan interesarles.

Dado en Valencia de Don Juan a 23 de Diciembre de 1935.—El Secretario, José Santiago,-El Juez, Pablo Garcia

JO-17358

VIGO

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de instrucción del número 2 del par-

tido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 401 del corriente año, se instruye sumario por el delito de muerte de Antonio González Vicente, de veintiocho años de edad, soltero, natural de esta población y que falle-ció la mañana del día de hoy en el Hospital municipal, por consecuencia de lesiones recibidas al ser alcanzado por un muro que se derrumbo, efecto del temporal reinante, en cuyo sumario se acordo por proveído del día de hoy publicar el presente edicto por medio del que se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 2 los padres y demás familiares de dicho fallecido, cuyos paraderos se desconocen.

Dado en Vigo a 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible). — El

Juez, Rafael Delgado.

JO--17359

### VILLACARRIEDO

Don Ignacio Summers Fetri, Juez de instrucción de Villacarriedo y su partido,

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de cuatrocientas pese-tas en billetes del Banco de España, nueve hojas de afeitar corrientes y dos joyeros de metal con adornos de céntimos, todo lo cual fué robado en la noche del 6 del corriente mes del domicilio del vecino de Castillo Pedroso, Eugenio Rubio Terán, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legitima adquisición, así como a la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en el Depósito municipal de esta villa, pues así lo tengo ordenado en el sumario que con el número 54 del corriente año instruyo sobre robo,

Dado en Villacarriedo a 26 de Diciembre de 1935.-El Secretario judicial, Eugenio Sáenz,-El Juez, Ignacio Summers.

JO-17360

### VITORIA

Don Manuel de Zabala y Echanove, Juez municipal en funciones del de instrucción de la ciudad de Vitoria y su

partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 277 del año en curso, se instruye sumario por lesiones inferidas a Donato Rodriguez Pérez, cuvo hecho tuvo iugar al anochecer del 30 de Octubre último, en el recogimiento de Orbiso por un sujeto de profesión mendigo, que había manifestado haber trabajado en Ancin, rubio, cara encarnada, estatura regular, viste traje azul mecánico, de unos treinta años, y al parecer de naturaleza portuguesa, y en proveido de esta fecha he acordado la publicación de los presentes edictos, con el fin de llamar a expresado agresor, para que en término de cinco dias, a contar desde la publica-ción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de Navarra y Alava, comparezca ante este Juzgado; pues, en otro caso, le parará el perjuicio a que habiere lugar.

Dado en Vitoria a 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Lorenzo de la Higuera.—El Juez, Manuel de Zabala

y Echanove.

JO-17361

## VIVER

Don Emilio López Barrachina, Juez de instrucción accidental de la villa

de Viver y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 41 de 1935, sobre robo cometido en la iglesia parroquial de Barracas, cuyo becho ocurrido en la noche del 23 del actual, en el que he acordado librar el presente, por el que con arreglo a derecho, ordeno a todos los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de los autores del hecho y recuperación de los objetos que abajo se dirán, poniendo unos y otros, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en el referido sumario.

## Objetos substraidos.

Un cáliz de plata.

Una copa de oro.

Diez pares de calcetines de niño.

Una cruz del copón.

Cuatro monedas de plata de una peseta.

Seis jersés de niño.

Dieciséis monedas de plata de una

peseta. Valorado todo en quinientas pese-

Viver a 24 de Diciembre de 1935.-El Secretario, Modesto Diaz.-El Juez de primera instancia, Emilio López Barrachina.

Jû-17362

## ZAMORA

El señor Juez de instrucción de Zamora en providencia de hoy dictada

en el sumario número 274 de 1935, sobre malversación de caudales, ha acordado citar por la presente a Luis Martinez Escudero, vecino de esta capital. y cuyo actual paradero se ignora, я fin de que comparezca ante este Juzgado. dentro del término de ocho dias, con objeto de ser oído, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya

lugar. Zamora, 27 de Digiembre de 1935.— El Secretario, Pedro Núñez.

JO-17363

#### JUZGADOS MUNICIPALES

# ARQUILLOS

Don Antonio Gámez Lasaga, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado por no haber tomado posesión el nombrado para la misma, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión en concurso libre, en la forma que previene la Ley provisio-nal sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, dentro del plazo de quince dias, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Bolelia Oficial de la provincia; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, en el plazo anteriormenie expuesto; acompañando a ellas la debida documentación, conforme a lo prevenido.

Dado en Arquillos a 20 de Diciembre de 1935.—El Juez, Antonio Gámez. El Secretario suplente, Joaquin Jimé-

JO-17291

# CANTALLOPS

Don Juan Tufert Bongai, Juez mu-nicipal de Cantallops (partido judicial de Figueras), provincia de Gerona.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado convocado para la provisión de la vacante de Secretario de este Juzgado, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 496 de la ley Orgánica del Poder judicial, 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y otras disposiciones complementarias en vigor; habiéndose de remitir por los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas y refrendadas, en este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince dias, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

El Censo de habitantes de este pueblo es de 641 y su retribución deriva exclusivamente de la aplicación de los

Aranceles.

Cantallops, 19 de Diciembre de 1935.—El Juez, Juan Tubert. JO-17292

# **ESPELUY**

Don Arturo de Urda Padilla, Secretario del Juzgado municipal de Espeluy.

Doy fe: Que en el expediente de

juicio verbat de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra otros y Jose Herrera Carrido y Miguel Mora Pé-

r-2. aparece la siguiente

"Sentencia.-En la villa de Espeluy a 20 de Diciembre de 1935; el señor D. Juan Antonio Soriano Madrid, Juez municipal suplente, en ejercicio, de su termino; habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido por este Juzgado, a virtud de denuncia de la Guardia civil del puesto de esta vilia, contra José Herrera Garrido, Miguel Mora Pérez y doce más, cuya edad y demás circunstancias ya constan, de ignorado paradero, por hurto de beilota de D. Juan Lozano Diaz de Luna, de estos vecino, ocurrido el día 17 de Noviembre último, en el sitio Reservado, de esie término, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que deho declarar y declaro en rebeldis a los denunciados de ignorado paradero José Herrera Garrido y Miguel Mora Pérez, condenándoles a la pena de un día de arresto menor, a la multa de cinco pesetas en papel de pagos al Estado y en las costas de la actuación por iguales partes.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, que será notificada a las partes.-Juan A. Soriano.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el senor Juez que la suscribe, en audiencia

pública; doy fe.—Arturo de Urda. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, y sirva de notificación a José Herrera Garrido y Miguel Mora Pérez, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente, visada por el Sr. Juez en Espeluy a 20 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Arturo de Urda.—Visto bueno: el Juez municipal, Soriano.

JO-17254

# LLIBER

Don José Reus Más, Juez municipal de la villa de Lliber.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa, y en cumplimiento de orden del Sr. Juez de instrucción del partido, se anuncia dicha vacante que ha de proveerse por concurso de traslado en la forma que determina el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el signiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicituder dentro del plazo legal al Sr. Juez de instrucción del partido; haciendose constar que el número de habitantes de este pueblo es de 747, y que el Secreta-rio no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Dado en Lliber a 16 de Noviembre de 1935.-El Juez municipal, José Reus. JO-17293

# MADRID-JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Arguello Cepeda, por estafa, y señalado con el número 1.106 de 1935, se ha dictado

sentencia, cuvo encabezemiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.-En la villa de Madrid a 10 de Diciembre de 1935; et Sr. Juez municipal número 2, D. Carlos Fernández Caizada: habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio fiscai, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Miguel Arguello Capeda,

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Arguello Cepeda a la pena de diez dias de arresto y al pago de las costas del juicio.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Carlos Fernández Calzada.

Publicación.-Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Carlos Fernández Calzada, Juez municipal propietario número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su lecha; de que doy le.—Dr. Antonio Luna."

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 21 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Dr. Antonio Luna.-Visto bueno: el Juez, Carlos Fernández.

JO-17296

### MADRID-JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 762 del año 1935, por lesiones mutuas, y contra Matias Harmendi Ochoa y Antonio Porteiro Fernández,

aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Diciembre de 1935; el Sr. D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal número 14, de esta capital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Matías Itarmendi Ochoa y Antonio Porteiro Fernández, de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Matías Itarmendi Ochoa y a Antonio Porteiro Fernández a la pena de seis dias de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas del inicio por mitad, notificándoles la pre-sente por medio de edictos en la "Ga-

ceta de Madrid".

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Pieltain.

La anterior sentencia fue publicada y leida en el mismo dia de su fecha.

Y para su inserción en la "Coceta de Madrid", y sirva de notificación en forma a los denunciados Matias Itarmendi y Antonio Porteiro, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 7 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Segismun-do Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Luis Pieltain.

JO-17295

# MADRID-JUZGADO NUMERO 18

Don Arsenio Arechavala y Rivera. Secretario del Juzgado municipal número 18, de los de esta capital,

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.005 de 1935, por malos tratos y amenazas, contra Laura Nebreda Alvarez, aparece la signicate

"Sentencia.-En la villa de Madrid a 27 de Noviembre de 1935; el Sr. Juez municipal del Juzgado número 18, don Mario Serratacó Viada; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, que no comparece, Laura Nebreda Alvarez, citada en legal forma,

Fallo que debo condenar y condeno a Laura Nebreda Alvarez a la pena de cinco dias de arresto menor. 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Ga-

ceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Mario Serratacó Viada.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el dia de su fecha; doy fe,-Ar-

senio Arechavala Rivera.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid', y a fin de que sirva de notificación a Laura Nebreda Alvarez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 27 de Noviembre de 1935.—Et Secretario, Arsenio Arechavala y Rivera,

JO = 17256

# PUENTE DE VALLECAS

El Sr. Juez municipal de esta villa. por providencia de este dia, ha acordado se cite en forma a Valentina Garcia Herrero, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de Enero, a las tres de la tarde, a la celebración del juicio de faitas por lesiones, contra Pedro Santos Gil, número 1.317, de este año; previniéndola concurra con todas sus pruebas y apercibiéndola que, de no comparecer, la pararà el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid", explido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en el Puente de Vallecas a 21 de Diciembre de 1935, El Secretario, P. H., Enrique Flores,

Visto bueno: el Juez, C. Polo.

En el expediente de juicio verbal de fallas seguido en este duzgado bajo er número 1.274 de orden del corriente año, por lesiones, contra Jesús Jiménez Huele y Ramon del Fresno Sánchez, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el dia 20 de Enero próximo, a las tres de la tarde, para celebrar juicio de faltas; en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho,

Y para que sirva de citación en forma a Alfonso Serrano Palacios y a Carlos Loma de Tora, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Valiccas a 20 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores, Visto bueno: el Juez, C. Polo.

En el expediente de juicio verbal de faitas scenido en este Juzgado bajo el manero 106 de orden del corriente año, por fesiones, contra Gregorio Pérez Sanz y otros, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse sa actual domicilio y paranero, para que comparezcan ante la Sain mailencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 20 de Enero próximo, a las cuatro de la tarde, para celebrar jaicio de faltas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les pararà el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a testigo Antonio Pérez Liébana, expido el presente para sa inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 20 de Diciembre de 1935.-Et Secretario, P. H., Enrique Flores.-Visto bueno: et Juez, C. Polo. JO---17257

# RECAS

Don Francisco Cabañas Cabañas, Juez municipal de Recas (Toledo).

Hago saper: Que encontrándose vacantes las piazas de Secretario y Secretario supreme de este Juzgado municipal, y en virtud de orden superior, se anuncian a concurso de traslado para su provisión en propiedad por el férmeno de fremia dias, a confar desde el siguiente al de la inserción de este edicio en el Boletin Oficial de la provincia y Gauera de Madrid, con arregio a las disposiciones del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal; haciendo constar que este pueblo tiene 2.277 habitantes de derevho y que el Secretario del referido Juzgado no tiene otros ingresos que los que le correspondau por el Arancel.

Lo que se hace público para conoelmiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Recas, 19 de Diciembre de 1935.-F.) Juez municipal, Francisco Cabañas. El Sccretario habilitado, Pablo Beira, JO-17207

# REOCIN

Don Baldomero Sánchez Gutiérrez. Hago saber: Que hallandose vacan-te el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuya provisión corresponde cubrir en concurso de traslado, a tenor de lo prevenido en el articulo 6,º, en relación con el 4.", del Decreto de 31 de Enero de 1924, se anuncia por medio del presente que cuantos aspiren a ocupar dicha plaza deberán dirigir sus solicitudes, reintegradas en forma y acompañadas de la documentación necesaria, el Sr. Juez de primera instancia de Torrelavega dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin

Oficial de la provincia. Se hace saber que, según el Censo de población vigente, este Municipio cuenta con 4.064 habitantes de derecho y 4.139 de hecho, no percibiendo el Secretario otra retribución que los derechos de Arancel.

Reogin, 26 de Diciembre de 1935. El Juez, Baldomero Sanchez.-El Secretario suplente, Ramon Gómez.

JO--17298

### ROSAL DE LA FRONTERA

Don Francisco Garcia Fuentes, Juez

municipal de esta villa.

For el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de un burro de ocho años, capa rucia, entero, alzada regular, herrado de las cuatro patas, sin hierro ni señal de ninguna clase y con desperfectos en los cascos de las manos, cuyo semoviente fué substraido en la noche del 17 al 18 de Septiembre último de la cuadra donde se encontraba en la calle Blasco Ibáñez, de esta sillà, y el cual es de la propie-dad del vecino de la misma Manuel González Domínguez, poniendolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legitima procedencia, pues así lo tengo acordado en expediente de juicio de faltas que por or-

den de la Superioridad se signe. Rosal de la Frontera, 14 de Diciembre de 1935.—El Juez, Francisco García.—El Secretario, Antonio Miranda. JO--17300

## ROTOVA

Don Angel Faus Martinez, Juez municipal de Rótova, partido de Gandía.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslación para la provisión de la plaza de Secretario pro-pietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión en propiedad por turno libre y término de quince dias, contados desde la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones reglamentarias; siendo el Censo de la po-blación de este Município de 1.297 habitantes.

Rótova, 24 de Diciembre de 1935,-El Juez municipal, Angel Faus,-El Secretario accidental (ilegible).

# JO-17299

# VALSALABROSO

Don Ireneo Rodriguez Martin, Juez municipal de este pueblo de Valsaiabroso.

Hago saber: Que según lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, se anuncia la vacante de esta Secretaria del Juzgado municipal y su suplente, por el plazo de quince días, a turno libre, publicándose en la Ga-CLTA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia y sitios públicos de costumbre, cuyas instancias, debidamente

reintegradas y documentadas, han de dirigirse al Sr. Juez de primera ins-tancia del partido de Vitigudino durante el plazo reglamentario.

Se hace constar que este término municipal tiene 606 habitantes de derecho y 583 de hecho, y que dichos funcionarios no percibirán otros ho-norarios que los derechos de Arancel del referido Juzgado municipal.

Valsalabroso, 23 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Ireneo Ro-driguez. — El Secretario habilitado, Ecequiel Almendro.

JO-17301

# JURISDICCION DE MARINA

## CEUTA

Don Gustavo de Codes e Illescas, instructor del expediente instruido por pérdida de la Cartilla Naval de José Segura Lorente, folio 77 del reempia-20 de 1929 del distrito maritimo de Ceuta.

Hago saber: Que acreditada la pérdida del documento de referencia por decreto asesorado del ilustrísimo senor Inspector general de Alistamiento accidental, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega đe él.

Ceuta, 21 de Diciembre de 1935.— El Instructor, Gustavo de Codes. JM - 3508

## MALAGA

Don Gabriel Pieras Pons, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios Maritimos e Instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval de Rafael Ramírez Ocaña.

Hago saber: Que en virtud a Decre-to del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de 9 de Enero del corriente año, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento.-Málaga, 23 de Diolembre de 1935.— El Instractor, Gabriel Pieras.

JM = 3525

## SEVILLA

Don Eloy Plaza y Diez de Sollano, Subinspector de primera clase del Cuerpo general de Servicios Maritimos e Inspector del salvamento de vapor "Bajo de Guía".

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Navegación recaído en et citado expediente de salvamento del vapor "Bajo de Guía", que naufragó en la noche del 30 de Enero de 1925, a consecuencia de abordaje con el vapor "San Juan". de la matricula de Gijón en este Rio; dicho expediente se declara concluso. haciéndose pública esta notificación para conocimiento de los interesados en el mismo D. Bonifacio Campos Castelar y D. Luis de Olaso y Madariaga, Marqués de Olaso, cuyos paraderos se ignoran.

Dado en Sevilla a 24 de Diciembre de 1935.—El Inspector, Eloy Plaza.

JM-3528

Sucesores de Rivadeneyra, S. A. Paseo de San Vicente, 28.